

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 226 Miércoles 26 de noviembre de 2025

Pág. 7830

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6409

NUEVAS LÍNEAS DE EXTINCIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) FIRE FIGHTING EQUIPMENTS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RD 5/2023"), se hace público que la junta general universal de socios de la sociedad Nuevas Líneas de Extinción, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), ha acordado por unanimidad, con fecha 25 de noviembre de 2025, aprobar la fusión por absorción de la sociedad Fire Fighting Equipments, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida", junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 19 de junio de 2025 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida (íntegramente participada por la Sociedad Absorbente) en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, el derecho que asiste socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 25 de noviembre de 2025.- Dña. Renata Mendaña Navarro, en su condición de secretario no consejero de la Sociedad Absorbente, D. Carlos Hernández Puente, en su condición de administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A250055372-1